
LEY 10.673

Designándose con el nombre "Doctor Ricardo Balbín"
el Centro Cívico de la ciudad de Punta Alta

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. Designase con el nombre de "Doctor Ricardo Balbín" el edificio que concentra oficinas públicas provinciales conocido como Centro Cívico, en la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, sito en la calle Juan José Paso Nº 505.

Art. 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho.

LUIS RODOLFO ALMAR

LUIS MARIA MACAYA

Carlos Alberto Bartoletti
Secretario de la C. de DD.

Marcelo Uriarte
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Diputado Demaestre entrado el 4 de agosto de 1988.

Aprobado por Diputados el 4 de agosto de 1988.

Sancionada por Senadores el 18 de agosto de 1988.

Promulgada el 7 de setiembre de 1988 por Decreto N° 4.791/88.

Publicada en el Boletín Oficial el 27 de setiembre de 1988.
